

# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XXXI

3 de julio de 1944

Núm. 27

## Comisión Municipal Permanente

El día 28 de junio de 1944 celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde don Miguel Mateu Pla. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don José Ribas, don Jacinto Bassols, don Guillermo de Azcoitia, don Carlos de Montolíu, don Tomás Carreras Artau, don José M.<sup>a</sup> Sagnier y el ilustre señor Concejal delegado de los Servicios de la Vía Pública, don Domingo Miró.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— En vista de un decreto del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Transportes, sometiendo a la consideración de la Comisión la instancia del Montepío de San Cristóbal, solicitando la cooperación del Ayuntamiento para la celebración de las fiestas de su titular, y de la cooperación que a tales fiestas presta Automovilismo Militar, el Real Automóvil Club y el Moto Club, autorizar las organizadas, facilitándose los materiales de ornamentación necesarios para las fiestas religiosas de Automovilismo Militar y del Montepío de San Cristóbal, otorgándose al primero de dichos organismos una subvención de 5.000 ptas., con destino al festival a beneficio de las viudas y huérfanos de su personal, cuya cantidad será hecha efectiva con cargo a la consignación del cap. XVII, artículo único, part. 497 del vigente Presupuesto, facultándose al ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Transportes para regular la concurrencia de vehículos municipales a tales actos.

— Enterarse y aprobar a sus efectos un oficio del señor Interventor, remitiendo la distribución de fondos para el próximo mes de julio, de importe total 17.837.000 ptas.

— Enterarse, para su cumplimiento, de un oficio del excelentísimo señor Gobernador civil de la pro-

vincia, dando traslado de la resolución del excelentísimo señor Subsecretario de la Gobernación, en el expediente de revisión de la depuración del veterinario don Angel Cortés del Ruste, confirmando el acuerdo de destitución, de fecha 13 de junio de 1941.

— Enterarse de un oficio del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, expresando la satisfacción que le ha producido la eficaz colaboración prestada en los trabajos realizados para redactar el plan de enlaces ferroviarios de esta ciudad, por este Ayuntamiento, y particularmente por los representantes del mismo en la Comisión de Enlaces Ferroviarios, y hacer constar en los expedientes personales del señor Secretario y del señor ingeniero Jefe de la Agrupación de Vialidad, la felicitación del Ministerio.

— Poner a disposición del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, la cantidad de 25.000 ptas., para hacer frente a las atenciones de los trabajos extraordinarios de tarde que efectúan los funcionarios del Negociado de Personal, Asuntos Generales e Indeterminados, cuya cantidad será hecha efectiva con cargo a la consignación del cap. VI, art. 1.º, «Economías de Personal», del vigente Presupuesto, según informe de la Intervención Municipal.

— Visto un oficio del señor Jefe provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S., solicitando la organización de una verbena en el Pueblo Español el día 18 de julio próximo, en obsequio de los ex Combatientes, facultar a la Alcaldía para que adopte las disposiciones precisas para la organización de la verbena, poniéndose a tal fin a disposición del señor Jefe de Ceremonial la correspondiente cantidad para los gastos que la misma ocasione, la cual será hecha efectiva con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto.

— En vista de una comunicación del señor Co-

ronel Jefe de la 4.<sup>a</sup> Agrupación de Tropas de Intendencia, solicitando autorización para que su equipo deportivo pueda utilizar el Estadio de Montjuich en los entrenamientos preliminares para los Campeonatos Militares de Atletismo, autorizar tal clase de entrenamientos.

— En vista de una solicitud del señor Cura ecónomo de la Parroquia de la Santísima Trinidad, invitando a la Corporación Municipal al acto de la colocación y bendición de la primera piedra de su nuevo templo parroquial, y solicitando material de ornamentación y una subvención para los gastos de dicha fiesta, agradecer la invitación, delegando, para que represente a la Corporación, al excelentísimo señor don José M.<sup>a</sup> Sagnier, marqués de Sagnier, y acceder al resto de las peticiones, señalándose como subvención la cantidad de 1,000 ptas., que será hecha efectiva con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto.

— Agradecer la atención formulada por el señor Consejero delegado de Baños y Deportes Marítimos, sociedad anónima, ofreciendo una reducción del 50 por 100 en las tarifas de su servicio, para los funcionarios municipales, a partir de las catorce horas, durante la presente temporada de baños, y dar publicidad a las condiciones en que se otorgan los descuentos para que llegue a conocimiento de los funcionarios.

— En vista de una instancia del señor Presidente de la Comisión de Fiestas del Paralelo, solicitando autorización para celebrar las mismas y la cooperación del Ayuntamiento con una subvención, exención de impuestos y autorización para instalaciones en la vía pública, y dado lo complejo de la organización y el carácter particular de la misma, demorar toda resolución hasta tanto que se tenga exacto conocimiento de los detalles precisos, a cuyo fin se delega la representación municipal en el ilustre señor Concejal don Donato Moreno, el cual, previo estudio del asunto, propondrá a la Comisión Permanente el grado y clase de la cooperación del Ayuntamiento a dichos festivales, y las medidas que a su juicio puedan adoptarse para su encauzamiento dentro de las normas corrientes en las fiestas de las demás barriadas de Barcelona.

### IMPUESTOS DIRECTOS

Acceder a las instancias presentadas por doña Francisca Baguñá, Guitart y Salvador, S. A., doña Remedios y doña Rosa Moragas, don Francisco J. Sáenz Sáenz, don Carlos Calduch Rivelles, don Jaime Dalmau Sala y don Manuel Comamala Arché, sobre arbitrio de inquilinato.

— Desestimar las instancias presentadas por don Teógenes Goicoechea, doña Amparo Gimeno, viuda de Gorro; don José Pells y don Agustín Pous, sobre arbitrio de inquilinato.

— Acceder a las instancias presentadas por doña María López Sevilla, don Silvestre Giménez Latorre, doña Montserrat Travería Garriga, doña Isabel Rocamora Rosés y don Francisco J. Cairó Cadira, sobre arbitrio de conservación y limpieza de alcantarillado.

— Acceder a las instancias formuladas por doña Antonia Subirana, doña María Paz Carreras, doña Mercedes Salas Gené, don Joaquín Tarragó Casas, don José Ivorra Giner y don Antonio Gallent, sobre arbitrio de saneamiento y limpieza de la zona de Ensanche.

— Acceder a las instancias de don Agustín Montmany Gabernet y don José M.<sup>a</sup> Cruells Campalans, sobre arbitrio de traslado de muebles.

### CONTRIBUCIONES Y RECARGOS FISCALES

Aprobar las facturas de las obras que, de acuerdo con la Junta de Intendencia de la Delegación de Hacienda, han sido practicadas en el local que ocupa el Negociado de Contribuciones y Recargos Fiscales en el edificio de aquélla, y que su importe de 2,634'65 pesetas sea satisfecho con cargo a la part. 467<sup>a</sup> del Presupuesto ordinario para 1944.

— Aprobar la cuenta justificativa del libramiento n.º 1785, de fecha 10 de octubre de 1941, de importe 35,000 ptas., a fin de que los correspondientes justificantes sean unidos al libramiento de procedencia.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión dada al libramiento n.º 8432, de fecha 7 de diciembre de 1943, de importe 900 ptas., extendido para el pago de gastos previstos de este Negociado, correspondiente al tercer trimestre de 1943.

— De conformidad con lo solicitado por don Armando Mañez, como Director gerente de Colombia Films, S. A., sita en la avenida del Generalísimo Franco, n.º 484, de esta ciudad, y de la resultancia del expediente, anular el cargo girado a nombre de dicha entidad n.º 37101, por recargo extraordinario sobre utilidades, tarifa 1.<sup>a</sup>, correspondiente al tercer trimestre de 1943, y practicar nueva liquidación por los mismos conceptos, período y número sobre la base imponible de 1,587'96 ptas.

— De conformidad con lo solicitado por Blanqueo, Tinte y Aprestos, S. A., domiciliada en esta ciudad, calle de Trafalgar, n.º 6, proceder, por el Negociado de Contribuciones y Recargos Fiscales, a la anulación del talón girado a nombre de aquella entidad mercantil n.º 36180, por recargo extraordinario sobre utilidades correspondiente al tercer trimestre de 1943, girando en su lugar nuevo cargo por los mismos conceptos, período y ejercicio y aplicado sobre la base imponible de 5,982'75 ptas.

— De conformidad con lo solicitado por la representación de la entidad mercantil Sociedad Elec-

troquímica de Flix, S. A., reponer en el trámite de notificación la liquidación a la misma practicada por el concepto de recargo extraordinario sobre utilidades, tarifa 1.ª, correspondiente al tercer trimestre de 1939, según recibos n.º 2102 y 2394, que importan las cantidades de 15 y 581'64 ptas., respectivamente, y, en su virtud, retirar de la agencia ejecutiva los valores correspondientes, por no proceder el apremio contra ellos decretado.

### SOLARES

Accediendo a la petición formulada por don Miguel Martí Cabrer, actuando en nombre propio y en representación de sus hermanos, propietarios de la finca oficialmente señalada con los n.º 291-297 de la vía Augusta, se anulen los recibos del ejercicio 1942, referentes al cargo n.º 9042 del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados, que aunque liquidados por calle de Castellnou, n.º 3, corresponden a la finca citada anteriormente, registrada con datos conformes bajo el cargo n.º 62100, del que han sido también liquidados y pagados los correspondientes recibos, y que, previa la presentación de los recibos referentes al ejercicio 1942, correspondientes al cargo n.º 9042, cuya anulación se propone en el anterior extremo y demás trámites pertinentes, se reanude el curso del expediente para la devolución al interesado de las cantidades que resulten procedentes.

— Accediendo a las peticiones formuladas por don Benjamin Olaria Cebedo, don José Gustá Buixó y doña Dolores Quintana, viuda de Las, propietarios, respectivamente, de las fincas n.º 319, 326 y 328 de la calle Lope de Vega, hasta el cuarto trimestre, inclusive, del año 1947, causen baja los cargos números 79778, 79782 y 79784 del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados, correspondientes también, respectivamente, a las citadas fincas, legalmente calificadas como casas baratas en 18 de febrero de 1928, y, por consiguiente, exentas del pago del arbitrio por veinte años, de conformidad a lo que disponen los art. 19 y 20 del Real decreto-ley de fecha 10 de octubre de 1924, en concordancia a lo que determina la Ley de 20 de abril de 1939, creando el Instituto Nacional de la Vivienda.

— Accediendo a la petición formulada por don Agustín García Martínez, propietario de la finca oficialmente señalada con el n.º 7 (antes n.º 31-33) del pasaje de San Dalmiro, desde el ejercicio 1933 cause baja el cargo n.º 51727 del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados, por resultar duplicado de los de n.º 51726 y 51987, que con datos conformes registran a la citada finca, y que desde el corriente ejercicio se refundan los cargos n.º 51726 y 51987, en el sentido de que hagan referencia a la finca actualmente n.º 7 (antes n.º 31-33) del pasaje de San Dalmiro, a la que se aplicará, de

acuerdo con el informe de los Servicios Técnicos Municipales, una superficie de 475 metros cuadrados, iguales a 12,572 palmos cuadrados, que, a 0'65 pesetas el palmo cuadrado, da el valor total de pesetas 8,171, y, al 0'25 por 100, una cuota anual de 20'43 ptas.

— Accediendo a la petición formulada por don Luis Rodergas Sagrera, propietario de la finca señalada con el n.º 2 de la calle de Ripollés y n.º 14-16 de la del Pistón, desde el cuarto trimestre del ejercicio de 1943, o sea desde el siguiente al en que se ha producido la reclamación, cause baja el cargo n.º 3337 del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble, clasificado como solar n.º 1, manzana 186, distrito IX, ocupado por un edificio de carácter permanente que tributa ya al Estado por contribución territorial; riqueza urbana.

— Accediendo a la petición formulada por doña Luisa Bosch Faruny, propietaria de la finca señalada con el n.º 156 de la calle de Entenza, desde el primer trimestre del corriente año 1944, o sea desde el siguiente al en que se ha producido la reclamación, cause baja el cargo n.º 4536 del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble, clasificado como solar n.º 4, manzana 24, distrito VII, ocupado por un edificio de carácter provisional que tributa al Estado por contribución territorial, riqueza urbana, por un producto íntegro (3,000 ptas.) superior al 5 por 100 (1,778 ptas.) del valor corriente en venta del terreno, y, por consiguiente, se halla exento del pago del referido arbitrio, de conformidad a lo que preceptúa el apartado d del art. 1.º de la Ordenanza Fiscal n.º 42, reguladora del mismo.

— Con cargo a la part. 96 del Presupuesto ordinario de Ingresos del año 1944, devolver a don Martín Gibert Roca la cantidad de 90'16 ptas., total importe de los recibos referentes al primero y segundo trimestres del ejercicio 1943, correspondientes al cargo n.º 2596 del arbitrio sobre solares sin edificar, indebidamente pagados, ya que el referido cargo causó baja desde el primer trimestre del ejercicio 1942, por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fecha 30 de noviembre último.

— Accediendo a la petición formulada por don Manuel Grases Codina, propietario de la casa señalada con el n.º 75 del paseo de San Juan, desde el segundo trimestre del corriente año, o sea desde el siguiente al en que se ha producido la reclamación, cause baja el cargo n.º 1146 del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble, clasificado como solar n.º 1, manzana 134, distrito IV, ocupado por un edificio de carácter permanente que tributa ya al Estado por contribución territorial; riqueza urbana.

— Accediendo a la petición formulada por don Valentín Garriga Baqués, propietario de la finca situada en la calle de Burdeos, sin número, adquirida de la Congregación de Hermanas de la Sagrada Familia, en 8 de julio de 1940, se anulen los recibos del año 1939, primero y segundo trimestres del ejer-

cicio 1940, liquidados por razón del arbitrio sobre solares sin edificar y solares estén o no edificados, en atención a que dicha finca figuraba registrada por el citado período de tiempo a nombre de la mencionada Congregación y oportunamente se liquidaron los correspondientes recibos.

— Accediendo a la petición formulada por don Francisco de P. Vilaseca, en nombre y representación de don Tomás Comamala Gorina, propietario de la finca señalada con el n.º 236 de la calle de Padilla, desde el segundo trimestre del corriente año, o sea desde el siguiente al en que se ha producido la reclamación, cause baja el cargo n.º 2686 del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble, clasificado como solar n.º 6, manzana 42, distrito IX, ocupado por un edificio de carácter permanente que tributa ya al Estado por contribución territorial, riqueza urbana.

— Accediendo a la petición formulada por don Kurt Panten, propietario de la casa señalada con el n.º 30 bis (letra P) de la calle del doctor Roux, desde el segundo trimestre del corriente año, o sea desde el siguiente al en que se ha producido la reclamación, cause baja el cargo n.º 718 del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble, clasificado como solar n.º 4, manzana 340, distrito III, ocupado por un edificio de carácter permanente que tributa ya al Estado por contribución territorial, riqueza urbana.

— Accediendo a la petición formulada por don César Azcona González, propietario de la casa señalada con los n.º 82-84 de la calle del Telégrafo, desde el ejercicio 1944, ya que la reclamación ha sido formulada durante el plazo de exposición al público del padrón del arbitrio correspondiente, cause baja el cargo n.º 3250 del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble, clasificado como solar número 3, manzana 164, distrito IX, ocupado por un edificio de carácter permanente que tributa ya al Estado por contribución territorial, riqueza urbana.

— Con cargo a la part. 96 del Presupuesto ordinario de Ingresos del año 1944, devolver a Soler y Torra Hermanos, actuando en nombre y representación de Comercio y Producción, S. A., la cantidad de 222'32 ptas., total importe de los recibos referentes al tercero y cuarto trimestres del ejercicio 1943, correspondiente al cargo n.º 5565 del arbitrio sobre solares sin edificar, indebidamente pagados, ya que los indicados recibos fueron anulados en méritos del expediente n.º 5285.

### ENSANCHE Y OBRAS PÚBLICAS

Haciendo uso de la facultad concedida en el art. 2.º del pliego de condiciones del contrato concertado entre el Excelentísimo Ayuntamiento y Empresa de Contratas Municipales, S. A., para las obras que eviten el peligro de accidentes ocasionados por

desprendimientos de tierras y rocas de la montaña de Montjuich, lugar denominado «Morrot», denunciar el referido contrato, participándose a la expresada Sociedad contratista, a todos los efectos legales procedentes, que el Ayuntamiento, a tenor del referido artículo, dará por terminada la contrata el día 31 de diciembre del presente año de 1944, interesándose de la misma el acuse de recibo de la notificación de este acuerdo, que surtirá los efectos de aviso en relación con la cláusula indicada y a tenor de lo prevenido en el art. 105 de la vigente Ley Municipal, someter este acuerdo a la ratificación del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

— Haciendo uso de la facultad concedida en el art. 3.º del pliego de condiciones del contrato concertado entre el Excelentísimo Ayuntamiento y don Jacinto Badía Pieta, para la conservación de los empedrados de la zona de Ensanche, denunciar el referido contrato, participándose al expresado contratista, a todos los efectos legales procedentes, que el Ayuntamiento, a tenor del referido artículo, dará por terminada la contrata el día 31 de diciembre del presente año 1944, interesándose del mismo el acuse de recibo de la notificación de este acuerdo, que surtirá los efectos de aviso en relación con la cláusula indicada y a tenor de lo prevenido en el art. 105 de la vigente Ley Municipal, someter este acuerdo a la ratificación del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

— Haciendo uso de la facultad concedida en el art. 2.º del pliego de condiciones del contrato concertado entre el Excelentísimo Ayuntamiento y la Sociedad Riegos Asfálticos, S. A., para la prestación de personal, suministros de materiales y transportes, ejecución de obras de poca importancia y tapado de calas y rasas para auxiliar los servicios que dependen de la Agrupación de Vialidad, denunciar el referido contrato, participándose a la expresada Sociedad contratista, a todos los efectos legales procedentes, que el Ayuntamiento, a tenor del referido artículo, dará por terminada la contrata el día 31 de diciembre del presente año, interesándose de la misma el acuse de recibo de la notificación de este acuerdo, que surtirá los efectos de aviso en relación con la cláusula indicada y a tenor de lo prevenido en el art. 105 de la vigente Ley Municipal, someter este acuerdo a la ratificación del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

— Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 9 de los corrientes, por el que fué aprobado el proyecto y presupuesto de 115,167'63 ptas., con cargo a la part. 474 del Presupuesto ordinario vigente, para la construcción del alcantarillado y consiguiente desagüe del grupo de viviendas que ha levantado la Obra Sindical del Hogar en la manzana formada por las calles de Espronceda, Juan de Garay, Felipe II y Padre Claret, dichas obras se adicionen a las de la contrata para la construcción del alcantarillado de la calle del Padre Claret, entre Espronceda y Bach de

Roda, que se realizan por contrata adjudicada en 21 de marzo último a don José M.<sup>a</sup> Sala Antich, rigiendo para estas obras adicionales las mismas condiciones de precios y baja de subasta obtenida en la contrata que se acaba de mencionar.

### SERVICIOS PUBLICOS

Proceder a la instalación de once lámparas de 75 watios, en postes de madera, para el alumbrado público en las calles de Fernando Agulló y José Bertrand, cuyo total importe, que asciende a 6,480'71 pesetas, se satisfará con cargo al art. 1.<sup>o</sup>, part. 3.<sup>a</sup> del Presupuesto ordinario del año en curso.

— Sobreseer el expediente instruido por posible falta de asistencia en el accidente ocurrido en unas barracas situadas detrás del Hospital de la Santa Cruz y de San Pablo, el día 1.<sup>o</sup> de diciembre, por no resultar del mismo ningún hecho que pudiera considerarse motivo de negligencia ni mucho menos de culpabilidad por parte de los que intervinieron en dichos trabajos, tanto de la dirección como en la ejecución.

— Al objeto de contribuir al gasto producido por el motor instalado en la Torre del Reloj de la Catedral que da la hora oficial, y cuyo entretenimiento corre a cargo de la Excelentísima Corporación Municipal, conceder al Iltre. Cabildo de la misma la subvención de 120 ptas. anuales, cantidad que estima suficiente el Servicio de Alumbrado y Canalizaciones para contribuir al gasto de fluido eléctrico producido por el funcionamiento de dicho motor, satisfaciéndose dicha subvención con cargo a la part. 82 del Presupuesto ordinario vigente.

— Aprobar la cuenta y comprobantes justificativos de la inversión de la cantidad de 2,000 ptas., que, por acuerdo municipal de 16 de mayo último, se situó por la Intervención Municipal, según libramiento n.<sup>o</sup> 3842, en la Jefatura del Negociado de Servicios Públicos, a disposición del Jefe del Servicio de Alumbrado y Canalizaciones, para atender, durante el cuarto trimestre de enero a abril del corriente año, al pago de los gastos de locomoción del personal afecto a dicho servicio.

### SERVICIO DE REEMPLAZOS Y ATENCIONES MILITARES

Aprobar, a los efectos reglamentarios, las cuentas justificativas, de importe 13,581'37 ptas., que presenta la Presidencia de Gobernación, relativas a gastos del Servicio de Reemplazos y Atenciones Militares de este Ayuntamiento, efectuados en mérito de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, de fechas 9 de mayo y 9 del corriente mes de junio, tramitadas en forma y conformadas que han sido por la Intervención de Fondos Municipales.

### OBRAS PARTICULARES (INTERIOR)

Como consecuencia del expediente contradictorio de declaración de ruina de la casa n.<sup>o</sup> 3 de la calle de la Fruta, instado por don Julián Bertrán, en su calidad de administrador apoderado de doña Alicia y don José Ferrer Vidal, y de doña Dolores Guardiola, propietarios de la indicada finca, a los efectos previstos en el apartado G del art. 5.<sup>o</sup> del Real decreto de 21 de diciembre de 1925 y Decreto de 29 de diciembre de 1931, y de conformidad con el informe emitido por el arquitecto municipal designado al efecto, declarar que el referido inmueble se halla en estado de ruina, con carácter inminente en los pisos superiores, debiendo efectuar, para evitar el peligro, el apuntalamiento de los techos inmediatos interiores a las crujías derrumbadas, para proceder con toda seguridad al descombro de los pisos superiores, reconstruir los techos derribados, reparar las tuberías, la carpintería, los cristales y el enladrillado, para poner la casa en condiciones de ser habitada.

### HIGIENE Y SANIDAD

Bajo el presupuesto de 1,412'38 ptas., formulado por los Servicios Técnicos Municipales de Edificios de Higiene, Sanidad y Beneficencia, efectuar por destajo directo las obras de reparación de goteras y humedades que se producen en las habitaciones del conserje del Dispensario Municipal de San Gervasio, cantidad que se aplicará a la part. 467a del Presupuesto vigente.

— Poner a disposición del doctor Alejandro Ribera, Director accidental del Laboratorio Municipal, la cantidad de 2,500 ptas., a justificar en su día la inversión, con la que pueda atender, durante al segundo semestre del año en curso, al pago de gastos urgentes de aquel Laboratorio, gasto que se aplicará a la part. 221 del Presupuesto vigente.

— Aprobar, para su pago, las cuentas certificadas por la Agrupación de los Servicios Técnicos de Edificios Municipales, de don Jaime Casals, de importe 55'08 ptas., de obras en el Dispensario Municipal de la Barceloneta, realizadas en virtud de acuerdo de la Excma. Comisión Municipal Permanente de 14 de septiembre del año último, cantidad que se aplicará al cap. XVIII del vigente Presupuesto; de fecha 27 de mayo próximo pasado, de importe 857'28 y 294'29 ptas., por obras en los Dispensarios Municipales de la Barceloneta y de Sarriá, realizadas en virtud de acuerdos de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de 21 de marzo y 25 de abril de este año, cantidades que se aplicarán a la partida 467a del Presupuesto vigente; de fechas 24 y 27 de mayo de este año, de importe, respectivamente, 824'35, 676'95, 336'61 y 2,550'73 ptas., por obras en los Dispensarios Municipales de Gracia, Hostafranchs, del Taulat y de San Martín, realizadas en

virtud de acuerdos de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de 7 y 14 de marzo próximo pasado, cantidades que se aplicarán a la part. 467a del Presupuesto vigente; de fechas 20 y 24 de mayo de este año, de importes, respectivamente, 562'21, 515'18 y 4,976'83 ptas., por obras en la Casa de Socorro del Distrito V y en el Preventorio Municipal de Psiquiatría, realizadas en virtud de acuerdos de la Excm. Comisión Municipal Permanente de 25 enero y 1.º febrero próximo pasado, cantidades que se aplicarán a la part. 467a del Presupuesto vigente.

— Aprobar la cuenta detallada y justificada que ha presentado don José Vilá Colom, Subadministrador del Hospital de Nuestra Señora del Mar (Infecciosos), de la inversión de 2,950 ptas. que recibió, según libramiento n.º 3579 de 27 de mayo de este año y en virtud de acuerdo de la Excm. Comisión Municipal Permanente de 3 del mismo mes y año, para la adquisición de un palio con destino a la capilla de aquel Hospital.

— Con cargo al cap. VIII, art. 1.º, part. 241 del vigente Presupuesto, consignación que señala la Intervención Municipal, poner a disposición de la Tenencia de Alcaldía delegada de Sanidad la cantidad de 3,500 ptas., a justificar en su día, para atender al pago de los trabajos que en horas extraordinarias presta el personal del Servicio de Hospitalización y Ambulancias, en el que rige el horario permanente de ocho a veintidós horas, según informe del señor Decano de Asistencia Médica Municipal.

— Poner a disposición de don Alejandro Rosell, oficial de Mayordomía, la cantidad de 20,883 ptas., a justificar en su día la inversión, para que pueda atender al pago de mobiliario y otros enseres que se han de adquirir al contado para el servicio del médico de guardia y una nueva sala en la Casa de Maternología, próximo a inaugurarse, cantidad que se aplicará a la part. 256 del Presupuesto vigente.

### PERSONAL, ASUNTOS GENERALES E INDETERMINADOS

Abonar, a partir del día 20 de enero último, a doña Teresa Costa Miralles, como viuda del médico municipal don Amadeo Pérez Florenza, la pensión anual de importe 1,166'66 ptas., equivalente a la tercera parte del sueldo regulador por serle computables al causante más de veinticinco años de servicio, abonándose con cargo a la part. 5.ª del Presupuesto ordinario de 1944.

— Abonar a doña Montserrat Bosch Pijoán, como viuda del oficial segundo don Felipe Guirau Rodríguez, un socorro, por una sola vez, de importe 11,887'50 ptas., equivalente a una anualidad y media del sueldo regulador por llevar el causante más de dieciocho y menos de veinte años de servicio, abonándose con cargo a la part. 9.ª del Presupuesto ordinario de 1944.

— Abonar, a partir del día 1.º de mayo próximo pasado, a doña María Carrera Sancristófol, como viuda del profesor de la Escuela Municipal de Música, jubilado, don Concordio Gelabert Alart, la pensión anual de importe 571'25 ptas., equivalente a la cuarta parte del sueldo regulador por llevar el causante más de veinte y menos de veinticinco años de servicio, abonándose con cargo a la part. 5.ª del Presupuesto ordinario de 1944.

— Abonar, a partir del día 1.º de mayo próximo pasado, a doña Isabel Casasampere Verdú, como viuda del agente de Arbitrios, don Melchor Gracia Sánchez, la pensión anual de importe 1,631'06 ptas., equivalente a la tercera parte del sueldo regulador por llevar el causante más de veinticinco años de servicio, abonándose con cargo a la part. 5.ª del Presupuesto ordinario de 1944.

— Abonar, a partir del día 1.º de junio corriente, a doña Josefa Brunet Guitart, como viuda del cantero don José Barrera Vila, la pensión anual de importe 1,318'60 ptas., equivalente a la cuarta parte del sueldo regulador por llevar el causante más de veinte y menos de veinticinco años de servicio, abonándose con cargo a la part. 5.ª del Presupuesto ordinario de 1944.

— Conceder al médico sanitario de primera don Ángel Galindo González dos años de excedencia voluntaria, a fin de poder atender a asuntos particulares, pero debido a las especiales circunstancias en que la solicita, si hace uso de ella deberá personarse en el Negociado de Personal a fin de dar conocimiento de ello, en el bien entendido de que si dentro del corriente año no hace uso de ella, se considerará que renuncia a la misma, caducando su petición.

— Abonar, a partir del día 1.º de mayo último, a doña Cecilia Fabregat Condeminas, como hija, soltera, del escribiente, jubilado, don Salvador Fabregat Vidal, la pensión anual de importe 961'87 ptas., equivalente a la cuarta parte del sueldo regulador por llevar el causante más de veinte y menos de veinticinco años de servicio, abonándose con cargo a la part. 5.ª del Presupuesto ordinario de 1944.

— Abonar, a partir del día 1.º de febrero último, a doña Juliana Guardia Navás, como viuda del mozo de cuadra, jubilado, don Santiago Cañizar Martí, la pensión anual de importe 1,031 ptas., equivalente a la tercera parte del sueldo regulador por llevar el causante más de veinticinco años de servicio, abonándose con cargo a la part. 5.ª del Presupuesto ordinario de 1944.

### COMPRAS

Abonar el gasto de 14,000 ptas. que se calcula en principio alcanzará la limpieza de estas Casas Consistoriales (edificios antiguo y nuevo) hasta fin de septiembre venidero, con cargo a la part. 467b del Presupuesto ordinario de 1944.

— Para la adquisición al contado de pólizas, papel sellado, timbres, etc., etc., con destino a las oficinas municipales, poner a disposición del oficial segundo de la Mayordomía Municipal, don Alejandro Rosell, la cantidad de 3,000 ptas. con cargo a la partida 164 del Presupuesto ordinario de 1944.

— Para continuar el pago de jornales a las mujeres que cuidan del servicio de limpieza en dependencias de Tenencias de Alcaldía, Mercados, Madero, Cementerios, Cuarteles de Bomberos, etc., poner a disposición del oficial segundo de la Mayordomía Municipal, don Alejandro Rosell, en concepto de gasto a justificar, la cantidad de 20,000 ptas. con cargo a la part. 467b del Presupuesto ordinario del vigente ejercicio.

— Aprobar, a los efectos reglamentarios, la relación de cuentas justificativas de la inversión de libramientos que por acuerdo de la Excm. Comisión Municipal Permanente fueron puestas a disposición de don Alejandro Rosell, oficial segundo de Mayordomía, para el pago de gastos menores y gastos urgentes que deben ser abonados al contado, previamente autorizados por los ilustres señores Tenientes de Alcalde correspondientes.

### ESTADÍSTICAS ADMINISTRATIVAS

Poner a disposición de la Mayordomía Municipal la cantidad de 2,160 ptas., que se consideran necesarias para satisfacer los haberes devengados por las mujeres encargadas del servicio de limpieza y porteros de la casa donde están situados los Negociados de Estadísticas Administrativas y Técnica Estadística, durante el tercer trimestre del corriente año, cantidad que se aplicará a la part. 467b del Presupuesto ordinario del año 1944.

— Efectuar diversas inclusiones, rectificaciones, altas y bajas en el padrón de habitantes vigente.

### BENEFICENCIA

Abonar, con cargo al cap. VIII, art. 3.º, part. 10 del Presupuesto extraordinario de Obras del año 1942, a la casa Francisco Riera, S. A., la cantidad de 18,406'25 ptas., importe de su factura, de fecha 17 de mayo próximo pasado, relativa a las obras efectuadas en el Albergue Nocturno de la calle de Vall-doncella, n.º 20.

— Abonar, con cargo al cap. XVIII del vigente Presupuesto, hoy Resultas por adición de 1942 (VIII, 6.º, 304), al Tribunal Tutelar de Menores de Almería, la cantidad a que asciende la relación de las estancias causadas por los menores naturales de esta ciudad y acogidos por cuenta de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de julio de 1942.

— Abonar, con cargo al cap. XVIII del vigente Presupuesto, hoy Resultas por adición de 1942 (VIII,

6.º, 304), al Tribunal Tutelar de Menores de Gerona, la cantidad de 171'50 ptas., importe de la relación de las estancias causadas por los menores naturales de esta ciudad y acogidos por cuenta de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el año 1942.

— Abonar, con cargo al cap. VIII, art. 3.ºb, partida 278 del Presupuesto vigente, acuerdo del 18 de enero de 1944, a la casa Consuelo Moré, la cantidad de 6,615 ptas., importe de su factura de fecha 30 de abril de 1944, relativa al suministro de pan para las atenciones del Refugio Provisional de Niños.

— Abonar, con cargo al cap. VIII, art. 3.ºb, partida 272 del Presupuesto vigente, acuerdo del 18 de enero de 1944, a la casa Valentín Giribets, la cantidad de 11,647'50 ptas., importe de su factura de fecha 29 de abril de 1944, relativa al suministro de pan para las atenciones del Asilo Municipal del Parque.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de la suma de 110,000 ptas., que presenta el administrador de la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, cuya cuenta ha sido debidamente examinada y conformada por la Intervención General de Gastos, y corresponde a la cantidad librada bajo los n.º 1185, 1186, 1187 y 1188 de fecha 28 de febrero de 1944, para atenciones de los establecimientos de Beneficencia que a continuación se detallan: Refugio Provisional de Niños, Refugio Provisional de Niñas, Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port y Asilo Municipal del Parque.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de la suma de 4,166'66 ptas., que presenta el Jefe del Negociado de Beneficencia Municipal, cuya cuenta ha sido debidamente examinada y conformada por la Intervención General de Gastos, y corresponde a la cantidad librada bajo el n.º 1181 de fecha 28 de febrero de 1944, para atenciones de la Colonia Agrícola de Martorellas.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de la suma de 4,166'66 ptas., que presenta el Jefe del Negociado de Beneficencia Municipal, cuya cuenta ha sido debidamente examinada y conformada por la Intervención General de Gastos, y corresponde a la cantidad librada bajo el n.º 1974 de fecha 28 de marzo de 1944, para atenciones de la Colonia Agrícola de Martorellas.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de la suma de 416'66 ptas., que presenta el Jefe del Negociado de Beneficencia Municipal, cuya cuenta ha sido debidamente examinada y conformada por la Intervención General de Gastos, y corresponde a la cantidad librada bajo los n.º 1179 y 1182 de fecha 28 de febrero de 1944, para atenciones de los Albergues Nocturnos de los Distritos IV y V.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de la suma de 1,500 ptas., que presenta el Jefe del Negociado de Beneficencia Municipal, cuya cuenta ha sido debidamente examinada y conformada por la Intervención General de Gastos, y corresponde a la cantidad librada bajo el n.º 1973 de fecha 28 de

marzo de 1944, para atenciones de repatriaciones (cap. VIII, art. 3.º, part. 270).

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de la suma de 110,000 ptas., que presenta el administrador de la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, cuya cuenta ha sido debidamente examinada y conformada por la Intervención General de Gastos, y corresponde a la cantidad librada bajo los números 1970, 1971, 1972 y 1973 de fecha 28 de marzo de 1944, para atenciones de los establecimientos de beneficencia siguientes: Refugio Provisional de Niños, Refugio Provisional de Niñas, Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port y Asilo Municipal del Parque.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de la suma de 416'66 ptas., que presenta el Jefe del Negociado de Beneficencia Municipal, cuya cuenta ha sido debidamente examinada y conformada por la Intervención General de Gastos, y corresponde a la librada bajo el n.º 1189 de fecha 28 de febrero de 1944, para ser destinadas a socorro y conducción de transeúntes y emigrantes pobres.

### CEMENTERIOS

Admitir la retrocesión solicitada por los consortes don Joaquín de Salas Bruguera y doña Teresa Trías Rume, del derecho funerario sobre el columbario B de clase 5.ª con osario, de su propiedad, señalado con el n.º 61 de la vía de San Carlos, agrupación segunda del Cementerio del Sudoeste, abonándose a dichos consortes la cantidad de 994'50 ptas., equivalentes al 90 por 100 del valor total de la expresada sepultura, que es lo que les corresponde por no haber hecho uso de ella, con cargo a la part. 210 del Presupuesto ordinario del año 1944.

— Aprobar la primera y única certificación y relación valorada, de importe 19,962'95 ptas., relativas a la prestación del personal necesario para efectuar los trabajos de reparación y conservación en diversos Cementerios, y también para auxiliar al personal que ejecuta el servicio de enterramientos en los mismos, y principalmente en el Cementerio del Sudoeste, cuyos servicios, realizados por administración en méritos del acuerdo del día 11 de enero último, han sido ejecutados por el contratista don Agustín Aura Mauri, y que el referido importe sea satisfecho con cargo a la consignación del cap. VII, artículo 3.º, part. 215 del Presupuesto ordinario del año 1944, según informe de la Intervención Municipal.

— Satisfacer a don Rafael Trémols Martí la suma de 65,000 ptas., indebidamente satisfechas, por la colocación de una lápida en el panteón n.º 136 de la vía de San Jaime, agrupación novena del Cementerio del Sudoeste, por cuanto había satisfecho ya con anterioridad los correspondientes derechos de permiso, y que el expresado pago se efectúe con

cargo a la part. 68c del Presupuesto ordinario de Ingresos del año 1944.

— Satisfacer a don Jaime Barba Martínez la suma de 28 ptas., indebidamente satisfecha en la Administración del Cementerio del Sudoeste, por los derechos de colocación de una lápida en la tumba, sin cripta, n.º 93 del departamento tercero del recinto protestante de dicha necrópolis, por haberlos antes satisfecho al solicitar el permiso de las obras realizadas en dicha sepultura, y que el expresado pago sea satisfecho con cargo a la part. 68c del Presupuesto ordinario de Ingresos del año 1944.

— Aprobar la primera y única certificación y relación valorada, de importe 19,970'65 ptas., relativas a la prestación del personal para las obras de reparación y conservación de varios grupos de nichos en los Cementerios de Las Corts, San Andrés y San Gervasio, y también para auxiliar al personal que ejecuta el servicio de enterramiento en los mismos, realizadas dichas obras por administración, en méritos del acuerdo del día 18 de abril último, y llevadas a cabo por el contratista don Agustín Aura Mauri, y que el referido importe sea satisfecho con cargo a la consignación de la part. 215 del Presupuesto ordinario del año 1944.

— Aprobar la escritura del acta de subasta celebrada el día 19 del corriente mes de junio, autorizada por el Notario don Darío Giménez Conde, relativa a la prestación del personal para efectuar los servicios de limpieza, conservación, reparación y jardinería de los Cementerios de esta ciudad, los trabajos de carpintería, cerrajería y pintura que se efectúan en los talleres del Cementerio del Sudoeste, para la reparación de las escaleras y demás útiles para los enterramientos y auxiliar al personal que efectúa el servicio de enterramientos, en caso de ser necesario, por un período de cinco años, de la que resulta que fué adjudicada provisionalmente a favor de la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones, S. A., por la cantidad total de 318,900 ptas.; en su consecuencia, adjudicar definitivamente el remate por la expresada suma, requiriéndose a dicho adjudicatario para que, en término de diez días, amplíe hasta la total cantidad de 12,799'34 ptas., que representa el 4 por 100 del presupuesto de contrata, el depósito que ha de servir de garantía del cumplimiento de las condiciones de la contrata, en méritos de las disposiciones legales vigentes; y que se devuelvan los resguardos provisionales a los licitadores que no los retiraron en el acto de la subasta.

— Aprobar la primera y única certificación y relación valorada, de importe 19,989'01 ptas., relativa a la prestación del personal necesario para atender a los trabajos de limpieza, conservación, reparación y jardinería del Cementerio del Sudoeste, y trabajos de carpintería y cerrajería para la reparación de las escaleras de enterramiento, cuyos servicios, realizados por administración en méritos del acuerdo del día 18 de mayo último, han sido ejecu-



tados por el contratista don Agustín Aura Mauri, y que el referido importe sea satisfecho con cargo a la part. 215 del Presupuesto ordinario del año 1944.

### CULTURA

Aprobar la cuenta justificada, debidamente examinada, censurada y conformada por la Intervención Municipal, presentada por la señora Inspectora Administradora de Cantinas Escolares, y relativa a la inversión de 50,000 ptas. que le fueron libradas por acuerdo de la Superioridad, según libramiento número 2019 del 30 de marzo del corriente año, para atender, mediante pago al contado, al suministro de víveres destinados a las cantinas escolares que sostiene este Ayuntamiento.

— Aprobar la cuenta justificada, debidamente examinada, censurada y conformada por la Intervención Municipal, presentada por el señor Director de la Escuela municipal «Ignacio Iglesias», y relativa a la inversión de 1,000 ptas. que le fueron libradas por acuerdo de la Superioridad, según libramiento n.º 1586 del 15 de marzo del corriente año, para atender a los gastos de material y limpieza de la mencionada Escuela.

— Aprobar la cuenta justificada, debidamente examinada, censurada y conformada por la Intervención Municipal, presentada por el señor Jefe del Negociado de Cultura, y relativa a la inversión de 2,000 ptas. que le fueron libradas por acuerdo de la Superioridad, según libramiento n.º 2706 del 27 de abril del corriente año, para atender al pago de los gastos ocasionados por la visita de profesores y alumnos pensionados.

— Aprobar los presupuestos, de importe en total 32,229'72 ptas., referentes a diversas reparaciones a efectuar en distintos Grupos escolares de esta ciudad y formulados por el señor arquitecto Jefe del Servicio de Edificios Culturales, toda vez que el gasto que dichas obras suponen puede ser aplicado a la part. 320 del vigente Presupuesto.

— Aprobar los presupuestos, de importe en total 6,439 ptas., referentes a diversas reparaciones a efectuar en distintas Escuelas nacionales de esta ciudad y formulado por el señor arquitecto Jefe del Servicio de Edificios Culturales, toda vez que el gasto que dichas obras supone puede ser aplicado a la partida 320 del vigente Presupuesto.

— De acuerdo con lo solicitado por doña María Cristiá Gibert, le sean satisfechos los haberes que por casa habitación, y correspondientes al mes de

marzo, tenía que percibir su difunta hija, doña María Rich Cristiá, en vista del informe favorable emitido por la Oficina de Nóminas y por haber acreditado la instante su derecho a la percepción de los referidos haberes.

### PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las proposiciones que a continuación se relacionan:

De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Gobernación y Obras Públicas interesando, que para ocupar la plaza vacante de Jefe de Agrupación, con título de ingeniero, dotada en el vigente Presupuesto con el haber anual de 24,000 pesetas, sea nombrado el ingeniero Jefe de Servicio don Ramón Marqués Fabra, con todos los derechos y deberes inherentes a su cargo.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Transportes, don José Ribas, interesando que al objeto de facilitar el traslado de viajeros a la barriada de la Barceloneta durante la próxima temporada de baños, se autorice a Tranvías de Barcelona, S. A., para utilizar seis remolques-jardineras de los renovados recientemente para circular por las ramblas en servicios que se dirijan a la Barceloneta, entendiéndose concedida la presente autorización con carácter provisional y por vía de ensayo, y sin que, en ningún caso, pueda prolongarse después del 30 de septiembre próximo, y que, no obstante la autorización provisional a que se refiere el extremo anterior, se entienda que subsiste la vigencia del acuerdo municipal de 15 de noviembre de 1906, sobre uso de remolques en los tranvías y demás acuerdos municipales anteriores al presente relacionados con la utilización de remolques.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, don Guillermo de Azcoitia, interesando que, con cargo al cap. VII, art. 3.º, partida 7.ª del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942, se ponga a disposición del Jefe letrado del Negociado de Patrimonio Municipal, don Javier de Mendoza y Arias Carvajal, la cantidad líquida, a justificar, de 45,830'26 ptas., para invertirla en las liquidaciones devengadas por derechos reales y timbre de la escritura de compraventa atorgada a favor del Excelentísimo Ayuntamiento por la señora marquesa de Moragas, de unos terrenos para ampliación del Cementerio del Sudoeste, y autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de esta Audiencia, con residencia en la ciudad, don Guillermo Alcover.

## Publicaciones y disposiciones oficiales

Los diarios oficiales que a continuación se consignan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan a continuación:

### BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

DÍA 20 DE JUNIO. — Circular de la Dirección General de Administración Local, conteniendo la resolución del concurso general convocado en 18 de noviembre de 1943, efectuando los nombramientos con carácter definitivo de los Secretarios de Administración Local de segunda categoría que se relacionan.

DÍA 22. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona referente a la subasta para las obras de reparación y reforma del antiguo Parvulario del Parque, para habilitarlo como almacén de Asistencia Médica Municipal y Parques de Intendencia de Farmacia, bajo el tipo de 158,066'17 ptas.

DÍA 23. — Circular de la Dirección General de Administración Local, por la que se reitera el cumplimiento de la Orden de 31 de diciembre de 1943, referente a la formación de censos de ganados y vehículos de tracción mecánica y de sangre, por los Ayuntamientos de España.

— Circular de la Dirección General de Sanidad, transcribiendo relación de vacantes de Inspectores farmacéuticos municipales, que se anuncian para su provisión en propiedad.

DÍA 24. — Circular de la Dirección General de Administración Local, designando el Tribunal que ha de calificar el concurso de Directores de Bandas de música civiles.

— Circular de la Dirección General de Sanidad, transcribiendo relación de vacantes de Inspectores farmacéuticos municipales que se anuncian para su provisión, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 4 de abril de 1941.

DÍA 27. — Circular de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial (Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica), por la que se hace público, para conocimiento de las Diputaciones provinciales que se citan y Ayuntamientos interesados, que este Departamento proyecta la formación de nuevos catastros en los términos municipales que se mencionan.

DÍA 28. — Orden de la Presidencia del Gobierno por la que se señalan los transportes «urgentes» y «preferentes» durante el mes de julio de 1944.

DÍA 29. — Circular del Instituto de Estudios de

Administración Local (Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos) convocando un curso de perfeccionamiento para Secretarios de primera categoría de Administración Local.

— Circular del mismo Centro, transcribiendo la convocatoria y programa para la oposición restringida de acceso a un curso de preparación para obtener el título de Secretario de Administración Local de segunda categoría.

DÍA 2 DE JULIO. — Circular de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación, haciendo público los asuntos sometidos a la Comisión Central de Sanidad Local, para su estudio y aprobación en la sesión del día 23 de junio de 1944.

— Circular de la Dirección General de Administración Local, transcribiendo relación de nombramientos de Secretarios de Administración Local de primera categoría, efectuados en resolución del concurso convocado por Orden de 20 de abril de 1944.

### BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

DÍA 16 DE JUNIO. — Orden del Ministerio de la Gobernación por la que se amplían los beneficios del Subsidio al Combatiente a los movilizados casados del reemplazo de 1943.

— Extracto de los acuerdos tomados por el Pleno del Ayuntamiento de Barcelona.

— Anuncio del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Barcelona, participando que por parte de doña Francisca Elguezábal Eguía ha sido interpuesto recurso contra la resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial, declarando desestimada la reclamación de aquélla contra la liquidación girada por el Ayuntamiento de esta ciudad, por el arbitrio sobre industrias basadas en la tolerancia, por el «meublé» de la calle de Sadurní, n.º 4.

DÍA 17. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso de ampliación de las instalaciones de aire a presión para el insuflaje de reses en la nave de ganado bovino y lanar del Matadero Municipal, bajo el tipo de 49,932 ptas.

— Anuncio de la misma Corporación participando que ha sido impuesta contribución especial de mejoras a los propietarios afectados por las obras de alcantarillado en la calle de Minerva, entre la plaza de Narciso Oller y la calle de Séneca.

— Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento Pleno de Barcelona.

— Anuncios del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Barcelona manifestando que han interpuesto recurso la Sociedad Vicente Sánchez Mira e Hijos, S. L., contra el acuerdo del Ayuntamiento de Barcelona referente a la aceptación de los acuerdos recaídos en la Asamblea para proceder a la constitución definitiva del Gremio Fiscal de Hostelería y Similares, y aprobar sus Estatutos, y don Julio Plasencia Huerta contra el acuerdo del mismo Ayuntamiento referente al impuesto de consumos de lujo.

DÍA 19. — Providencia del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona, declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos por el arbitrio de inquilinato de los años comprendidos entre el 1939 y el 1943.

DÍA 20. — Orden del Ministerio de Hacienda, por la que se dictan normas en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Decreto de 31 de marzo de 1944, que aprobó el Reglamento sobre protección a familias numerosas, a efectos de los beneficios fiscales regulados en los arts. 3.º de la Ley de 13 de diciembre de 1943 y 7.º del citado Reglamento.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, manifestando que se hallan expuestos al público los padrones o matrículas para el año actual, correspondientes a las exacciones de arbitrios, derechos y tasas siguientes: aceras no construídas, aldabones, canales que desaguan a la vía pública, fincas sin retrete inodoro, lucernarios, tragaluces, rejas salientes, puertas que abran al exterior, tribunas o vitrinas en pisos, inspección sanitaria de depósitos de agua, pozos negros o fosas fijas, casas de baños, casas de dormir, cuadras de animales, industrias de alimentación, salas de espectáculos, traperos y similares, abrevaderos, anuncios permanentes, cuerpos salientes de la línea de fachada o balcón, marquesinas, rótulos-bandera, muestras colgantes o perchas, toldos, uso de aceras sin vado y vados.

— Anuncio del Negociado de Circulación del Ayuntamiento de Barcelona, llamando a don Doroteo Manero Bermués, de ignorado paradero, para que pueda hacer valer sus derechos con relación a la licencia municipal de autotaxis n.º 710.

DÍA 21. — Edicto del Ayuntamiento de Barcelona, llamando a don Jaime Durbán Ferrer, de ignorado paradero, para que pueda hacer valer sus derechos en el expediente de traspaso intervivos solicitado por su señor padre, don Jaime Durbán Tarafa, del puesto de que es concesionario en el Mercado de los Encantes, señalado de n.º 158, a favor de don Juan Farré Balcells.

— Edicto del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Barcelona, participando que se ha interpuesto recurso por parte del Ayuntamiento de Barcelona contra la sentencia del Tribunal Económico Administrativo Provincial, por el que se acordó

declarar prescrito el derecho del Ayuntamiento para hacer efectivas las contribuciones especiales giradas a doña Francisca Riera Estapé, por mejoras.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, manifestando que don Javier de Areny-Plandolit solicita un nuevo título por duplicado y traspaso de un nicho del Cementerio del Este, consignado a nombre de don Pedro Plandolit.

DÍA 22. — Circular de la Dirección General de Administración Local, reiterando la obligación de los Secretarios, Interventores y Depositarios de posesionarse de las plazas que les sean adjudicadas en propiedad, y disponiendo el cese de los mismos en las plazas que vinieran desempeñando, sea cual sea la naturaleza de éstas.

— Edicto del Ayuntamiento de Barcelona referente a la convocatoria definitiva para la provisión de veinticuatro plazas de Oficial tercero.

— Edicto del agente ejecutivo del Ayuntamiento de Barcelona, don Francisco Palau Fina, anunciando subasta de varios bienes de don José Carcasona, deudor por el concepto de multas de obras e instalaciones, correspondientes al año 1943.

DÍA 24. — Orden del Ministerio de Hacienda, por la que se regula la tramitación que ha de darse a los expedientes que las Corporaciones locales incoen, al objeto de obtener la autorización que, para contratar empréstitos, previene el Real Decreto de 2 de abril de 1930.

— Anuncios del Ayuntamiento de Barcelona, referentes a la imposición de la contribución especial de mejoras por obras de pavimento de macadam con riego asfáltico en las calles de La Granada, entre las de Balmes y Vía Augusta; Guadalajara, entre las de La Granada y Bosch, y Bosch, entre las de Guadalajara y Vía Augusta, y alcantarillado de la calle de La Granada, entre las de Balmes y Julián Romea.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, participando que don Francisco Mora Mateo solicita, por extravió, un duplicado del título de un nicho del Cementerio de Las Cortes, librado a su nombre.

DÍA 26. — Circular de la Dirección General de Administración Local, en la que se transcribe la resolución del concurso general convocado en 18 de noviembre de 1943, efectuando los nombramientos con carácter definitivo de los Secretarios de Administración Local de segunda categoría, que se relacionan.

DÍA 27. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona referente a la provisión de cinco plazas de geómetra de segunda.

— Providencia de la misma Corporación Municipal, declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos por multas sobre infracciones de las Ordenanzas Municipales referentes a Abastecimientos y Reglamento de Policía Sanitaria, correspondientes a los ejercicios de 1941-42-43 y 44.

— Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.

DÍA 28. — Providencias del Ayuntamiento de

Barcelona, declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos por el concepto de Impuesto de Lujo, antes Subsidio, de los gremios y fechas que se citan: Ultramarinos y Similares, octubre, noviembre y diciembre de 1943, y enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del corriente; Barberías, abril, mayo y junio del presente año; Taxis, abril, mayo y junio del corriente, y Peluquerías, abril, mayo y junio del corriente año.

— Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.

— Anuncio de la repetida Corporación Municipal, manifestando que doña Rosalía Perucho Dalmau solicita un duplicado del título, que se extravió, de un nicho del Cementerio de Las Corts, extendido a nombre de don Juan Latorre García.

DÍA 29. — Anuncio del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Barcelona, participando que la Asociación de Armadores y Exportadores de Pescado, S. A., ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo contra la resolución dicta-

da por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, declarando desestimada la instancia formulada por la entidad recurrente en solicitud de que fueran puestas a nombre de consejeros de la misma las casillas n.º 19 y 20 del Mercado Central de Pescado de Barcelona.

DÍA 30. — Edicto de la Delegación y Oficina de Recluta del Distrito VII, llamando a diferentes mozos, o a sus familiares, a quienes se sigue expediente de prófugo por no haber comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados.

DÍA 1.º DE JULIO. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, referente al concurso para proveer de diferentes instalaciones destinadas al edificio en construcción de la calle de Valldoncella, para albergues nocturnos municipales de la citada calle.

— Anuncio del propio Ayuntamiento, participando que don Domingo Grützner de Silva solicita, por extravío, un duplicado del título de un columbario del Cementerio del Sudoeste, librado a nombre de don Oscar Grützner Debovoski.